

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

**28848** *Extracto de la Resolución de 3 de junio de 2021, de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, por la que se convocan 14.000 ayudas para participar en cursos de inmersión en lengua inglesa, destinadas a estudiantes universitarios, de Enseñanzas Artísticas Superiores, Otros Estudios Superiores y Formación Profesional de Grado Superior.*

BDNS (Identif.): 567401.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/567401>).

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar estas ayudas los jóvenes que hayan cumplido 18 años a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y no hayan cumplido 30 años a 31 de diciembre de 2021. Los solicitantes tienen que haber obtenido la condición de becario para cursar Enseñanzas Universitarias, Enseñanzas Artísticas Superiores, Otros estudios Superiores, Formación Profesional de Grado Superior o segundo curso de Bachillerato en alguna de las siguientes convocatorias:

Curso 2018-2019, convocadas por Resolución de 6 de agosto de 2018, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, (BOE de 16 de agosto), para estudiantes que cursen estudios postobligatorios.

Curso 2019-2020, convocadas por Resolución de 29 de julio de 2019 de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades (BOE de 31 de julio), para estudiantes que cursen estudios postobligatorios.

Segundo. Objeto.

Se convocan en régimen de concurrencia competitiva, hasta 14.000 ayudas para seguir un curso de inmersión en lengua inglesa organizado por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden ECI/1305/2005 de 20 de abril, publicada en el BOE de 12 de mayo de 2005.

Cuarto. Cuantía de la ayuda.

La obtención de la ayuda comportará la cobertura de todos los gastos inherentes a la participación en el curso con excepción de 100,00 euros en concepto de reserva de plaza y de los gastos de desplazamiento a la sede del curso que le sea asignado, que serán por cuenta del participante.

Quinto. Solicitudes.

Los interesados deberán cumplimentar la solicitud mediante el formulario accesible por internet en la dirección [www.educacionyfp.gob.es](http://www.educacionyfp.gob.es) a través de la sede

electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional en el apartado correspondiente a "Trámites y Servicios".

El plazo para la presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Sexto. Características del programa.

Los cursos se impartirán en dos modalidades: modalidad de agilidad oral en inglés general y modalidad de inglés especializado. Los cursos tendrán una duración de cuarenta horas lectivas distribuidas en cinco días y se desarrollarán en régimen de internado de domingo a sábado, en las sedes y fechas que se recogen en el Anexo a la convocatoria.

Madrid, 3 de junio de 2021.- La Rectora de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo,, María Luz Morán Calvo-Sotelo.

ID: A210037493-1